

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día veinte de diciembre de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO**:

- I. Que el trece de diciembre del año dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso a la información número **doscientos treinta y uno (231-2017)** presentada por la ciudadana [REDACTED] quien solicitó específicamente la siguiente información:
**“Condición legal de la franja de terreno al costado norte lotes pasaje F, en plano.
Solicito fotocopia del plano de la Colonia Guadalupe constructivo de la franja en la cual está la vivienda no. 73 Colonia Guadalupe, Municipio de Soyapango”.**
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 de la LAIP y artículos 50, 54 y 55 del RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.

- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-**, y a la **Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano -en adelante VMVDU-**, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por la ciudadana [REDACTED] la **Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP** respondió facilitando el préstamo con Ref. 169-2017 de fecha trece de diciembre de dos mil diecisiete, en donde indica que se pone a disposición lo siguiente:
"Plano del Proyecto: Reparto Guadalupe al Nte. de Colonia Guadalupe Soyapango. Año 1977".
Se anexa la hoja de préstamo remitida con el respectivo plano, por parte de la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP.
- VIII. Por su parte, la **Subdirección de Trámites de Construcción de Urbanización y Construcción del VMVDU** respondió a través de una nota con Ref. VMVDU-DDTUC-STUC-423-18/12/2017, recibido en fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, entre otros puntos lo siguiente:
"En atención a su nota con numero de presentación 231-2017, mediante la cual solicita copia de planos constructivos de la franja del terreno al costado norte, pasaje F, en la cual se encuentra la vivienda N°73, Colonia Guadalupe, municipio de Soyapango, departamento de San Salvador.
En respuesta a lo solicitado, hago de su conocimiento, que en el archivo que para tales efectos dispone la Subdirección de Trámites de Urbanización y Construcción de este Viceministerio, con la información proporcionada a la fecha, no se encontraron planos constructivos de Colonia Guadalupe, ubicado al costado norte, pasaje F, en la cual se encuentra la vivienda N°73, municipio de Soyapango, departamento de San Salvador.
Cabe señalar que se consultó sobre el proyecto antes mencionado al archivo general del MOP vía correo electrónico, manifestándonos que el día miércoles 13 de diciembre del presente año, fueron remitidos los planos de Colonia Guadalupe, municipio de Soyapango, departamento de San Salvador, a la Oficina de Información y Respuesta (OIR)".
Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Subdirección de Trámites de Construcción de Urbanización y Construcción del VMVDU.

IX. **La Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace del conocimiento a la ciudadana que en base a lo solicitado, a lo proporcionado y manifestado por la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP y por la Subdirección de Trámites Urbanización y Construcción del VMVDU, y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letras "a" y "d", 63 y 71 LAIP, esta Institución Pública brinda respuesta y pone a disposición de la referida interesada, para que haga uso de su derecho a realizar CONSULTA DIRECTA del Plano del Proyecto: Reparto Guadalupe al Nte. De Colonia Guadalupe Soyapango, del año 1977. En tal sentido, se advierte que los mecanismos para que se lleve a cabo dicha consulta son los que están establecido en la LAIP y su Reglamento. Así mismo, se le informa a la peticionaria en comento, que la fecha en la cual esta Oficina de Información y Respuesta del MOP, ha previsto para darle cumplimiento a la referida CONSULTA DIRECTA, es a partir del día de la respectiva notificación de la presente resolución. La CONSULTA DIRECTA mencionada se realizará en **las instalaciones de la Oficina de Información y Respuesta (Casa de la Transparencia) del MOP**, ubicada en el Ministerio de Obras Públicas, Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla, Km. 5 1/2, San Salvador.

No se omite manifestar que los horarios de atención de esta Oficina son: de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 12:00 del mediodía y de 12:40 p.m. a 4:30 p.m.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE**:

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana
- b) **Entréguese**, en base a los arts. 62 y 71 LAIP, las respuestas elaboradas y remitidas por la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP y la por la Subdirección de Trámites de Construcción de Urbanización y Construcción del VMVDU.
- c) **Concédase**, en base al art. 63 LAIP y de acuerdo a la información proporcionada por la Unidad de Gestión Documental y Archivo Institucional del MOP, a la ciudadana CONSULTA DIRECTA del Plano del Proyecto: Reparto Guadalupe al Nte. De Colonia Guadalupe Soyapango, del año 1977.

- d) **Hágase saber a la peticionaria** que la fecha para que realice la consulta en comento, es a partir del día de la respectiva notificación de la presente resolución. Dicha consulta, se debe realizar en las instalaciones de la Oficina de Información y Respuesta (Casa de la Transparencia) del MOP, cuya dirección es la siguiente: Ministerio de Obras Públicas, Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla, Km. 5 1/2, San Salvador.
- e) **No se omite manifestar que los horarios de atención de esta Oficina son: de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 12:00 del mediodía y de 12:40 p.m. a 4:30 p.m.**
- f) **Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.**



Oficial de Información